



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-034-2017

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

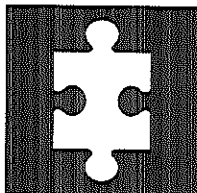
OBJETO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral (incluido la mano de obra calificada, repuestos originales y accesorios) a precios fijos unitarios para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

SANTIAGO DE CALI

NOVIEMBRE DE 2017

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 2 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones se elabora de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

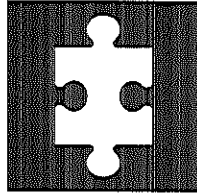
La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, adelantará el proceso de selección en su etapa precontractual para lo cual formula públicamente la convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país con el fin de recibir propuestas que cuenten con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales que les permita contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral (incluido la mano de obra calificada, repuestos originales y accesorios) a precios fijos unitarios para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

El proceso iniciará con la publicación del pliego definitivo de condiciones, aviso de convocatoria, resolución de apertura, evaluación de propuestas y demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que haga la propuesta más favorable para la entidad.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 3 de 74

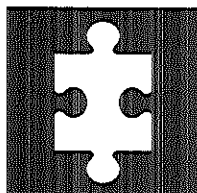
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los estudios previos, los documentos que hacen parte del mismo, sus anexos y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecida.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, concursos de méritos ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 4 de 74

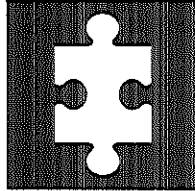
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.
15. Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección debe formularse por escrito y radicarse directamente en la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6ª -11, piso 3, Edificio Plaza Santa Mónica, enviada vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico subdir.apgestioncal@fiscalia.gov ayfcontcal@fiscalia.gov.co o vía telefónica al teléfono 3927505 – extensión 1006. **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.**

Ningún convenio verbal con el personal de la Fiscalía General de la Nación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.
16. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, y debe radicarse directamente en la Oficina de Gestión Contractual, ubicada en la Calle 25 Norte No.6ª-11, piso 3º, dentro del horario comprendido entre las **8:00 a.m. y 5:00 p.m.**
17. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.
18. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando que:
 - a. Sea otorgada a favor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico Nit. 800.187.575-8
 - b. Como tomador ingrese su razón social completa.
 - c. El valor fijado corresponda al solicitado.
19. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
20. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, anexos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



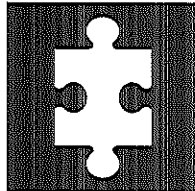
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 5 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

pliegos de condiciones y estudios previos son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



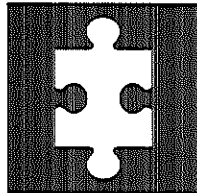
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 6 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	Noviembre 8 de 2017		www.colombiacompra.gov.co
2	Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 8 de 2017	Noviembre 15 de 2017 5:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Publicación respuestas a las observaciones	Noviembre 16 de 2017		www.colombiacompra.gov.co
4	Publicación acto de apertura y pliego de condiciones definitivo	Noviembre 17 de 2017		www.colombiacompra.gov.co
5	Manifestación de interés	Noviembre 17 de 2017	Noviembre 21 de 2017 hasta las 5:00 P.M	Calle 25 Norte No. 6A-11. Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
6	Sorteo de consolidación de oferentes	Noviembre 22 de 2017 a las 10:00 A.M.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
7	Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y distribución de riesgos	Noviembre 22 de 2017 a las 2:00 P.M.		Calle 25 Norte No. 6A-11. Piso 3. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali
8	Termino máximo para expedir adendas y modificar la fecha de cierre del proceso	Noviembre 23 de 2017 hasta las 2:00 P.M		www.colombiacompra.gov.co
9	Cierre y fecha limite entrega de propuestas	Noviembre 24 de 2017 hasta las 2:00 P.M		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Audiencia de cierre y apertura de propuestas	Noviembre 24 de 2017 a las 2:15 P.M.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3o. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



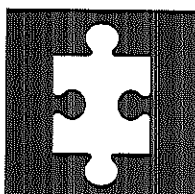
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 7 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

11	Evaluación de las propuestas	Noviembre 24 de 2017	Noviembre 27 de 2017	www.colombiacompra.gov.co
12	Publicación informe de evaluación	Noviembre 28 de 2017		www.colombiacompra.gov.co
13	Observaciones al informe de evaluación	Noviembre 28 de 2017	Noviembre 30 de 2017	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
14	Respuestas a las observaciones de la evaluación	Diciembre 1 de 2017		www.colombiacompra.gov.co
15	Acto de adjudicación del contrato y perfeccionamiento del contrato	Diciembre 1 de 2017		www.colombiacompra.gov.co
16	Plazo para perfeccionar el contrato y constitución de pólizas	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
17	Registro presupuestal de compromiso	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Financiera. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
18	Aprobación de Pólizas	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
19	Pago del contrato	Mensual		En cuenta reportada por el contratista

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 8 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. REGÍMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación y al contrato que se suscriba en virtud del mismo, es el previsto en el presente proyecto de pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 0-1345 del 31 de Julio de 2014 por la cual se adopta la quinta versión del Manual de Contratación para la Fiscalía, así como las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

1.2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral (incluido la mano de obra calificada, repuestos originales y accesorios) a precios fijos unitarios para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

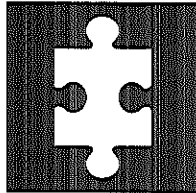
ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado de contratación es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000,00)**, así:

CDP N°	Fecha Expedición	Rubro	Valor CDP
16417	Agosto 29 de 2017	A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 55.000.000
Aprobación vigencias futuras No. Expediente 21259/2017/RCO		A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 245.000.000

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 9 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000,00)**, monto que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2017 (1000 SMMLV).

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.6 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pública pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal, mipymes que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos y en la ley. Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de esta selección abreviada y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en los estudios previos y sus anexos.

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnicas mínimas. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones.

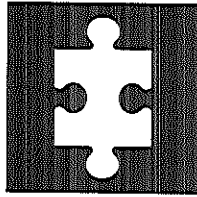
1.7 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** se limitará a Mipymes nacionales, toda vez que el presupuesto estimado es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el Sistema electrónico de contratación pública es el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$272.541.000,000.

1.8 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará el proyecto de pliego de condiciones en la página Web de la entidad en las fechas señaladas en el cronograma, así como el pliego de condiciones

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 10 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

definitivo en el SECOP – Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co para poner su contenido en conocimiento de los interesados. La publicación del proyecto de pliego no genera obligación para la Fiscalía General de la Nación de dar apertura al proceso de selección respectivo.

Los pliegos de condiciones definitivos serán publicados en la misma página web de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

NOTA: Se publicarán todos los procedimientos y actos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la selección y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos de publicación del respectivo proyecto.

1.9 ADENDAS

Cualquier modificación del pliego de condiciones se efectuará a través de adenda, las cuales se publicarán en el portal de contratación y formarán parte del pliego de condiciones definitivo.

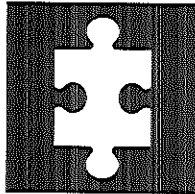
Según el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación

En todo caso no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas dentro de las 48 horas anteriores al cierre del presente proceso, para efectos de las modificaciones al pliego de condiciones.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información y documentos que hacen parte de la propuesta. Deberán estar identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN - 034 DE 2017 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, indicando si se trata de original, primera y segunda copia.

Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Regional de Apoyo del Pacífico y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 11 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español o castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y demás documentos que la integran. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la licitación.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

Los valores de la propuesta económica deben ser presentados en pesos colombianos. Cualquier otra modalidad de lenguaje que exprese los valores, será rechazada de pleno derecho.

De conformidad con lo indicado en el artículo 10 de la ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cronograma del pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y las copias, se tendrá validez el original.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía General de la Nación diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Idioma: Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero al igual que la propuesta, deberán presentarse con traducción al español. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la propuesta y los documentos presentados con la misma.

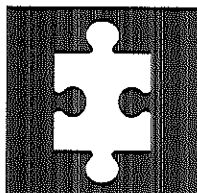
La propuesta original y las copias deberán ser presentadas en sobres separados, sellados y dirigidos de la siguiente forma:

<p>PROCESO CONTRACTUAL FGN – 034 DE 2017 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO</p>
<p>OBJETO: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral (incluido la mano de obra calificada, repuestos originales y accesorios) a precios fijos unitarios para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.</p>
<p>NOMBRE DEL PROPONENTE:</p>
<p>DIRECCION/ CIUDAD:</p>
<p>CORREO ELECTRONICO:</p>
<p>TELEFONO:</p>

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, podrá adjudicarse a ésta el contrato.

1.11 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 13 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-034 DE 2017

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

1.12 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar en la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico ubicada en la calle 25 Norte No. 6ª - 11, el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado y presentado en la Sección de Gestión Contractual, piso 3º antes de la fecha y hora prevista para el cierre de este proceso contractual y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrirse al momento del acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente mediante escrito dirigido a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

1.13 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FECHA DE CIERRE (Ver cronograma)

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ubicada en la calle 25 Norte No. 6ª - 11, piso 3º.

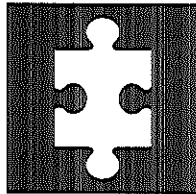
Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el timbre del reloj de la Sección de Gestión Contractual el cual debe estar alineado con la hora oficial. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los interesados se encuentran en las dependencias de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

Nota: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del plazo de la selección abreviada de menor cuantía.

1.14 AUDIENCIA DE CIERRE

La audiencia de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma donde se abrirán las propuestas por los funcionarios de la sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas y de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 14 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

La entidad verificará al momento del cierre la foliación de la propuesta original. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, excluyendo las hojas en blanco.

1.15 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se radicará directamente en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6ª- 11, piso 3º, también puede ser enviada al correo electrónico; subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

La Fiscalía General de la Nación por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax y/o correos electrónicos indicados por los participantes en la carta de presentación de la propuesta y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.

Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía General de la Nación, utilizando para ello bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la entidad, por lo tanto cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la entidad, los cuales si se trata de días, vencerán a las 5:00 PM del día respectivo.

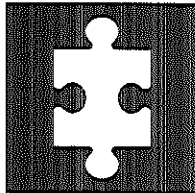
1.16 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la selección abreviada se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

1.17 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso licitatorio, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, consultando el portal único de contratación (www.contratos.gov.co).

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 15 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

1.18 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “*Lucha contra la Corrupción*” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número telefónico: (1)5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección carrera 8 No 7–27, Bogotá.

1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 4

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 5 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.20 RECIPROCIDAD

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

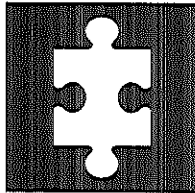
Este último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

1.21 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 16 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en el pliego de condiciones, estudios previos y sus anexos se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

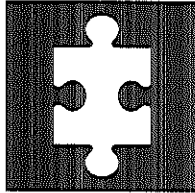
De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

1.22 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales:

Item	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr. Aplicable al acuerdo comercial	Excepcion aplicable al proceso de contratacion	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial	
1	Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
		Peru	SI	NO	NO	NO
		Mexico	NO	SI	NO	NO
2	Canada	SI	SI	NO	SI	
	Chile	SI	SI	NO	SI	
	Costa Rica	SI	SI	NO	SI	
	Estados AELC	SI	NO	NO	NO	
	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	
3	Union Europea	SI	NO	NO	NO	
4	Corea	NO	SI	NO	NO	
5	Mexico	NO	SI	NO	NO	
5	Triangulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
		Guatemala	SI	SI	NO	SU
		Honduras	NO	SI	NO	SI
6	Union Europea	NO	NO	NO	NO	

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 17 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente proceso se realizará mediante la publicación del acto administrativo respectivo, de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.

2.2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1° del Decreto 1082 de 2015, los interesados en este proceso de selección abreviada de menor cuantía deberán manifestar su interés dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del acto administrativo que ordena la apertura, para lo cual dicha manifestación deberá radicarse en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6ª - 11, piso 3°, o enviarla al correo electrónico subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

Los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, deberán manifestar su interés, señalando formas de contacto y comunicación a través de los cuales la entidad podrá informar las actuaciones a las que haya lugar.

La manifestación de interés es un requisito mínimo habilitante y se entenderá verificado su cumplimiento el día y hora de recepción por parte de la Fiscalía General de la Nación. La constancia sumaria del envío de la manifestación debe aportarse en la documentación adjunta a la oferta respectiva.

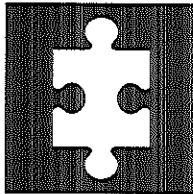
Nota: En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la Fiscalía General de la Nación podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrán presentar oferta en el proceso de selección.

Si el número de posibles oferentes es inferior a diez (10), la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, se llevará a cabo una audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso y antes de dar inicio al sorteo, se le informará a todos los asistentes que hay lugar a realizar el sorteo de conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numerales 2 y 3 del Decreto 1082 de 2015.

CUANDO SE TRATE DE UNION TEMPORAL O CONSORCIO CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES PUEDE MANIFESTAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO EN LA MISMA SE DE A CONOCER POR QUIENES ESTARÁ CONFORMADA, EN QUÉ CALIDAD PRESENTARÁ LA OFERTA Y

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 18 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

COMO SE LLAMARÁ EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, CONDICIONES QUE DEBEN CONSERVARSE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido de los estudios previos y del pliego de condiciones junto con sus anexos e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6ª-11 o al correo electrónico subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

La entidad contestará todas las solicitudes por escrito recibidas dentro del término estipulado y las publicará junto con su respuesta en el portal de contratación.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en los estudios previos y en sus anexos. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

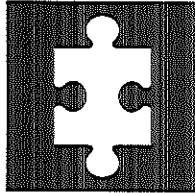
Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Los interesados inscritos podrán efectuar sus observaciones y propuesta de modificación de la distribución de los riesgos contractuales que se establezcan en el presente proceso de selección.

Si no se efectúan observaciones o propuestas de modificación de la distribución de los riesgos, se entenderá que los propuestos por la entidad serán los definitivos para la ejecución del contrato.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 19 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

2.5. DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, donde se abrirán las propuestas por el o los funcionarios correspondientes, quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, esto es, nombre de los proponentes, valor de la propuesta, folios útiles de la propuesta, carta de presentación, vigencia y valor asegurado de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, datos de los cuales se dejará constancia en el acta que se levante para tal efecto.

2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

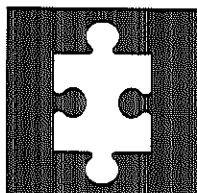
Cuando a juicio de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

En caso de que el oferente requerido no responda la solicitud de aclaración, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 20 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

2.7. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será puesto a disposición de los proponentes a través del SECOP – Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co adicionalmente, permanecerán a disposición de los participantes en las instalaciones de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, por el término de tres (3) días hábiles, para que dentro de este término, los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

A las observaciones presentadas oportunamente se les dará respuesta en el acto de adjudicación, de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios

2.8. ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día señalado en las generalidades del proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

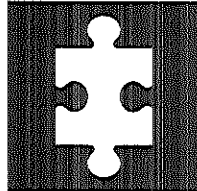
La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, que se entenderá notificada al proponente favorecido y a los demás participantes, con la publicación de la misma en el Portal Único de Contratación. Ejecutoriado el acto de adjudicación, éste obliga a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y al adjudicatario.

La adjudicación se hará en forma total a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los parámetros de evaluación señalados en el presente pliego de condiciones, aplicando los procedimientos de selección objetiva y los demás criterios previstos en la ley, a través de acto administrativo motivado el que será publicado en el portal de contratación pública www.contratos.gov.co.

2.9 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, contra él no proceden recursos en la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y normas vigentes.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 21 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

El acto de adjudicación se publicara a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

2.10 ERRORES ARITMÉTICOS

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a lo requerido en el presente proceso de selección, la entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- b) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c) Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentren expresamente señalados.

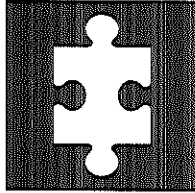
2.11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentar empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 22 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
5. Si el empate se mantiene se hará mediante sorteo, para lo cual los proponentes con la presentación de las ofertas, aceptan en caso de presentarse el empate entre los proponentes. El sorteo se realizará de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas:

- i. Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostraran a los asistentes a la audiencia.
- ii. Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- iii. En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de estos, se seguirá la presente metodología:

Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la entidad que intervinieron y oferentes participantes.

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico declarará desierto el presente proceso de selección:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

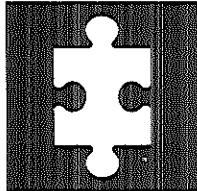
- b) Cuando habiéndose presentado una propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- c) Cuando ninguna de las propuestas elegibles cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y los estudios previos.
- d) Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.

En caso de declaratoria de desierto, ésta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y se observará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, si persiste la necesidad de contratar.

2.13 RECHAZO DE OFERTAS

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- b) Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d) Cuando la oferta no sea suscrita por el representante legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- e) Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- f) La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta en forma simultánea con la oferta.
- g) Cuando la propuesta contenga condicionamientos.
- h) Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la entidad contratante, dentro del término legal.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 24 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

- i) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- j) Cuando alguno de los valores unitarios consignados en las propuestas económicas sea superior al valor unitario promedio, determinado por la entidad en el estudio de mercado.
- k) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, corrobore que dicha afirmación no es veraz, con base en el numeral 7° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- l) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.
- m) Toda otra causa contemplada en la ley y/o señalados en el presente pliego de condiciones.

2.14 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

La propuesta y toda la documentación exigida para acreditar y probar las condiciones requeridas, deben presentarse en idioma español.

La condición de documentos apostillados o consularizados que sean requeridos en este capítulo, serán exigibles para los estados financieros, respecto de los demás documentos éste requisito sólo será exigido para el proponente favorecido con la adjudicación, momento en el cual y antes de la suscripción del correspondiente contrato deberá dar cumplimiento a lo exigido en la ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje y demás requisitos aquí exigidos. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero podrán presentarse acompañados de una traducción simple al español.

Igual condición aplica cuando se trate de certificaciones expedidas por particulares en el extranjero, las cuales podrán presentarse en copia simple y solo el proponente favorecido deberá presentarlas con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. En este último evento dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, de conformidad a lo estipulado en el párrafo siguiente.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, mediante el cual se promulgó la Convención de La Haya, que se aplicará a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante. Son considerados como documentos públicos a efectos de la mencionada Convención los siguientes:

- a. Documentos que emanan de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados.
- b. Documentos administrativos.
- c. Actos notariales.
- d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

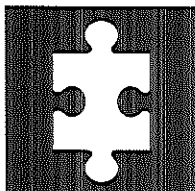
No se aplicará esta convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares y a documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

La documentación expedida en países que no hagan parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros de La Haya", deben presentar la documentación enunciada en el presente capítulo, de conformidad con lo exigido en los artículos 480 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que la entidad Contratante se abstenga de celebrar los Contratos correspondientes y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando haya incumplimiento de lo dispuesto en este numeral, en cuanto a la documentación expedida en el exterior, el Comité Calificador se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, sobre errores, omisiones e inconsistencias.

CAPÍTULO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para atender las necesidades del servicio, la contratación deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica. Es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia, que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de este proceso de contratación.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 26 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, así como el suministro de repuestos originales para los vehículos, actividades que no hace parte de las funciones institucionales de la Entidad.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento preventivo: Hace referencia a las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso, por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

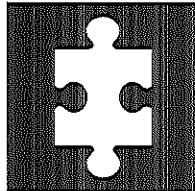
Suministro: Entendido como la acción de suministrar, es decir, proveer a alguien de algo que requiere. El término menciona tanto a la provisión de bienes o utensilios como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Repuestos de vehículos automotores: Pieza o parte de un vehículo destinada a sustituir otra que realiza una función análoga para eliminar un defecto o avería, o bien para mejorar las prestaciones. En general, el término se toma como sinónimo de "recambio". Un recambio, repuesto o refacción es una pieza que se utiliza para reemplazar las originales en máquinas que debido a su uso diario han sufrido deterioro o una avería.

En consideración al presupuesto a destinar para este proceso de contratación de mínima cuantía, el contrato requerido para ejecutar ese objeto, es un contrato de prestación de servicios, en la modalidad de precios unitarios, el cual se ejecutará de manera periódica – mensual hasta el término pactado o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin.

La propuesta técnica comprende la información contenida en los siguientes anexos así:

Anexo No. 2. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR. Documento de tipo informativo que contiene una relación del parque automotor al servicio de la Entidad, especificando la clase, marca, tipo, cilindraje y modelo de cada automotor.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 27 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

Anexo No. 7. PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTOS COMUNES. En el cual el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes los ítems que se requieren.

Anexo No. 8. PROPUESTA ECONOMICA REPUESTOS POR MARCA En cada uno de ellos el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a precios unitarios incluidos descuentos y el IVA.

Anexo No 9. PROPUESTA ECONOMICA REPUESTOS COMUNES. En los cuales el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a precios unitarios incluidos descuentos y el IVA

El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de los anexos No 7, 8 y 9. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información de los anexos señalados, su propuesta será objeto de rechazo.

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se llevarán a cabo las siguientes revisiones generando un diagnóstico que determine el estado del automotor.

Inspeccionar Sincronización: Cada 10.000 kms. Revisar funcionamiento de, sistemas de inyección electrónica, y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.

Inspeccionar Sistema de Frenos: Cada 10.000 km. Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordazas, bujes, revisar fugas y estado del líquido, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.

Inspeccionar Dirección y Suspensión: Cada 10.000 km. Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar una inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.

Revisión de niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

Revisión de correas: Cada 15.000 Km, inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.

Revisión Sistema Eléctrico: Cada 15.000 km, inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.

Engrase general: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

Este diagnóstico no genera costo para la entidad, y servirá de base para intervenir el vehículo en caso que se requiera un Mantenimiento Correctivo.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

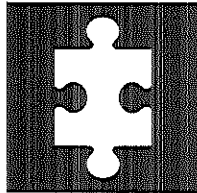
Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios:

Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, coquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de Carter, tapón de Carter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panel, tapa de radiador, mangueras, depósito de refrigerante y bomba de agua, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

Sincronización: Cada 20.000 kms, inspeccionar bujías, Lavar y calibrar los sistemas de Inyección Electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL (en caso de adquisición) la sincronización se realiza cambiando los diferentes Filtros de motor. El lavado de inyectores se realizará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

Reparación Sistema de Frenos: Cada 25.000 km, inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 29 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, y cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

Balaceo de llantas: Desmontar llantas y verificar su centricidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

Rectificación de chasis.

Mecánica en general.

Nota: El mantenimiento correctivo se efectuará en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles, contados a partir de la respectiva autorización de la cotización so pena de incumplimiento del contrato.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

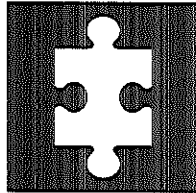
Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el proponente podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el proponente seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Fiscalía General de la Nación, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el proponente y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

3.3 REPUESTOS

El futuro contratista deberá contar con un almacén o bodega de repuestos, y deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos, indicando la garantía del fabricante. Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS**, salvo que se presenten casos excepcionales de no existir el repuesto en el mercado y previa autorización del supervisor por parte de la entidad.

El suministro de los repuestos se efectuará en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles, después de recibida la orden de suministro por parte del supervisor del contrato.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 30 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

La cotización del costo de los repuestos que no se encuentren relacionados en la propuesta y que sean solicitados por la entidad deben ser presentados máximo en cuatro (4) horas hábiles luego de recibida la orden de suministro y el oferente garantiza que el precio cobrado será el del promedio del estudio de mercado que efectúa el contratante.

Igualmente, el futuro contratista deberá garantizar un stock de repuestos o conseguirlo en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo, en un lapso no mayor a doce (12) horas en días hábiles, contados a partir de la orden de suministro por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

Los repuestos que sean suministrados deben ser entregados marcados, con el número del contrato y la fecha de suministro en una parte visible, que no afecte la utilización para el cual fue diseñado.

Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

Para el suministro en caso necesario de plumillas, aire acondicionado, radios, bloqueo central, alarmas, turbo timer, etc. se efectuara el suministro incluida la instalación.

El suministro de polarizado incluirá su instalación y si posee otro polarizado, en caso de requerirse será retirado sin ningún costo adicional.

En caso de requerir repuestos que no figuren en la oferta económica, estos deben ser autorizados por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, los precios ofertados no podrán superar estos promedios.

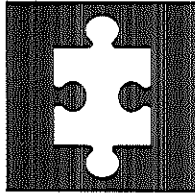
Todo suministro de repuestos y mano de obra realizados por vehículo se cobrará con la respectiva factura debidamente numerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en el contrato. Para los repuestos y mano de obra no contratados la de la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el supervisor del contrato. Todo descuento debe ser consignado en la factura.

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

3.4 GARANTÍA

POR MANO DE OBRA: El proponente brindará garantía de las reparaciones efectuadas, por un periodo de 12 meses o 20.000 km. recorridos, lo que primero ocurra. La garantía se entiende total y afectará a todos los gastos que se produzcan (transporte, desplazamiento de operarios, etc.), esta garantía quedara

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 31 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

extendida por desperfectos o fallas en los repuestos suministrados, que tengan vigente la garantía pactada.

POR REPUESTOS: La ley dice que todos los bienes o servicios tienen un año de garantía si no se le informa al consumidor cuál es la garantía del producto, por analogía se puede colegir que si el fabricante, importador o el vendedor dicen que el repuesto no tiene garantía, tendrá al menos la garantía de un año.

Todos los repuestos nuevos deben estar amparados por una garantía, según lo manifiesta el fabricante o importador, y por eso no es válido decir que los repuestos eléctricos o electrónicos no tienen garantía.

Cuando el productor haya fijado el término y las condiciones de garantía de su producto, estas no podrán ser disminuidas o desmejoradas por los proveedores, expendedores o distribuidores.

El contratista brindará como mínimo las garantías que el fabricante o productor tenga sobre los repuestos suministrados y tendrán al menos la garantía de un año.

3.5 SERVICIOS ESPECIALES

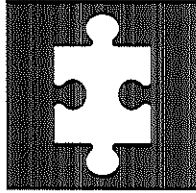
El proponente deberá indicar adjunto a su propuesta la dirección exacta del taller donde se prestará el servicio especial (Ej. Mantenimiento de carros blindados, aires acondicionados, equipos computarizados, rectificadora de motores, etc.), el oferente que no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que presten tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio bajo la gravedad de juramento. Es de anotar que estos deberán estar ubicados dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali.

3.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas, se debe modificar la cotización dejando el mismo número de la inicial, adicionando a lo cotizado los valores adicionales por imprevistos, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, esta cotización modificada reemplaza la inicialmente aprobada, la cual será destruida, con lo anterior se determina que solo debe existir una cotización por vehículo intervenido.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de que parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios

Todo servicio de mantenimiento debe generar un diagnóstico previo y una cotización del servicio y los repuestos necesarios, la cual debe ser elaborada detallando el servicio con la misma identificación y precios de los servicios y



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 32 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

repuestos ofertados y contratados, la cual deberá estar previamente autorizada por el Supervisor del contrato.

Todo mantenimiento realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización.

Todo descuento debe ser consignado en la factura. **NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.**

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano entre las 24 horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

El contratista deberá entregar lavados los vehículos a los cuales le sea prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; garantizando que se realice un lavado exterior, así como de tapetes y aspirado. Este servicio no genera ningún costo adicional para la Fiscalía, diferente del valor facturado por el mantenimiento que se hubiere realizado.

3.7 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

3.8 MANEJO DE REPUESTOS

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad, embalados en bolsas y/o cajas individuales por cada vehículo que sea reparado, cada quince (15) días realizara la entrega y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

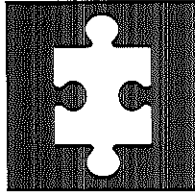
3.9 ÁREA OPERATIVA

El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 33 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.

El área mínima útil de trabajo debe estar limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.

El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, deben estar debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizara únicamente con el taller de su propiedad.

El contratista se comprometerá con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de veinte (20) vehículos simultáneamente en la ciudad de Cali.

No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.

3.10 PUESTO DE TRABAJO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

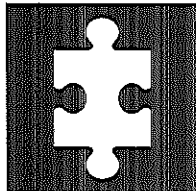
Con el fin de ejercer una supervisión directa sobre la ejecución del contrato en el taller donde se presten los servicios, el contratista deberá destinar dentro del taller un espacio físico para el puesto de trabajo del servidor que designe la entidad para cumplir estas funciones. Este puesto de trabajo deberá contener como mínimo:

- Superficie de trabajo
- Silla ergonómica
- Acceso a Internet
- Extensión telefónica
- Tomas corrientes eléctricos p/instalación de equipos de computo
- Iluminación adecuada.

En la visita técnica se verificará que el puesto de trabajo reúna las condiciones solicitadas, cumpliendo condiciones apropiadas de bienestar laboral.

3.11 EQUIPOS REQUERIDOS

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias en el taller donde se prestaran los servicios, que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el siguiente equipo especializado, el cual será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta (en la visita técnica que realiza la entidad) y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad. La propiedad de estos equipos se podrá verificar a criterio el equipo evaluador exigiendo la presentación de la factura de compra del equipo o maquinaria en el momento de la visita, o el contrato de arrendamiento, leasing según sea el caso.

No.	Cant. Min.	EQUIPO
1	1	Alineador de Luces
2	1	Balanceadora electrónica de llantas
3	1	Bombín
4	1	Calibrador Pie de Rey.
5	1	Compreso-metro
6	2	Compresor de aire
7	1	Contenedor para recolección de aceite usado
8	1	Elevadores de columna o centrales
9	1	Engrasadora
10	1	Equipo alineación de dirección (Sencilla y Doble)
11	1	Equipo de alineación y balanceo
12	1	Equipo de Soldadura Autógena
13	1	Equipo de Soldadura eléctrica
14	1	Equipo para carga de baterías
15	1	Equipo para lavado de inyectores con manómetro
16	1	Esmeriles de banco
17	1	Extractores de poleas y rodamientos
18	3	Gatos hidráulicos de zorra
19	1	Juego completo de herramientas por cada mecánico
20	1	Kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad y equipo de primeros auxilios)

21	1	Lavadero con su respectiva área 20 mts2
22	1	Máquina para lavado de motores.
23	1	Medidor de vacío
24	1	Multímetro
25	1	Pistolas estroboscópicas
26	1	Prensa Hidráulica.
27	2	Prensas de banco.
28	1	Red neumática
29	1	Scanner para prueba
30	1	Taladro manual.
31	1	Pistola para petrolizar y sopletar
32	2	Torquímetros.
33	1	Una Grúa para motores y cajas de velocidades.

Los equipos detallados deberán estar debidamente actualizados y calibrados.

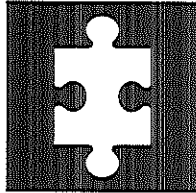
Para el desarrollo de los mantenimientos preventivos que se realizarán, deberán tener como mínimo los siguientes equipos:

- Caja de herramientas para cada técnico, que deberá contener: Juego de llaves mixtas milimétricas de 1 a la 24, juego de copas milimétricas con raches, extensiones y mango de fuerza, copas de bujías, juego de destornilladores con puntas de pala y estría (varios tamaños), juego de llave alent milimétrico, juego de llaves tord, hombre solo, alicates, pinza para pines, martillo de bola mediano y calibrador de válvulas.
- Lámpara de Prueba
- Extensión para bombillo
- Extensión con toma
- Crucetas para pernos
- Materiales de consumo como son (Grasas, disolventes, lubricantes, waipes, jabones, tornillería, terminales, etc.)

3.12 PERSONAL REQUERIDO

3.12.1 Personal operativo en el taller donde se prestarán los servicios

El contratista deberá presentar adjunto a su propuesta relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso



El contrato deberá realizarse con una empresa que garantice que el servicio prestado será ejecutado con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores.

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de empleados, garantizando bajo la gravedad de juramento que dicho personal estará presente durante todo el término de ejecución del contrato:

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Un (1) Jefe de Taller, con experiencia específica mínima de tres años.
2	Un (1) Técnicos expertos en frenos y suspensión, con experiencia específica mínima de 2 años.
3	Un (1) ajustador de motor-sincronizador, con experiencia específica mínima de 3 años.
4	Un (1) ajustador de caja y transmisión, con experiencia específica mínima de 2 años.
5	Un (1) alineador –balanceador, con experiencia específica mínima de 2 años.
6	Un (1) técnico automotriz con conocimientos en diagnóstico y reparación del sistema electrónico y eléctrico de automotores, con experiencia específica mínima de 2 años.

Al momento de presentación de la propuesta, el oferente deberá poner a disposición de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, para su verificación, las hojas de vida, las tarjetas profesionales o el carnet de técnico o tecnólogo expedido por la autoridad competente, según sea el caso y las certificaciones de experiencia y de nivel educativo respectivo, del personal que hará parte de la ejecución del contrato, de acuerdo a los roles o requerimientos mínimos solicitados en la invitación pública, es de aclarar que una misma persona no podrá desempeñar más de un rol en el proceso.

El personal operativo deberá contar con formación técnica o tecnológica en el área específica solicitada o capacitaciones específicas otorgadas por la casa matriz según el caso, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES, Ministerio de Educación Nacional o Casa Matriz y el SENA.

Estos deben contar con la formación técnica o tecnológica solicitada o capacitaciones, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES o Ministerio de Educación Nacional.

3.12.2 Coordinador

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los

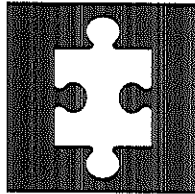
requerimientos de la entidad, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia específica en coordinación de contratos.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Tener vinculación laboral vigente con el proponente, con un mínimo de seis (6) meses al cierre del presente proceso (adjuntar planillas de registro de aportes a la Seguridad Social).

Dentro de su perfil, la empresa deberá buscar que la persona que desarrolle este cargo tenga calidades de liderazgo, trabajo en equipo, honestidad, al igual que sea una persona proactiva y responsable.

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo en forma mensual, para lo cual deberá hacer entrega del Plan de Trabajo.
- Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
- Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio.
- Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio
- Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
- Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad
- consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual nto, mejoramiento y adecuaciones locativas y entregar informes al supervisor con los respectivos planes de mejora
- Verificar las novedades presentadas con los automotores que se les haya prestado servicios objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
- Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado por la Fiscalía
- Quien resulte adjudicatario de la convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Fiscalía, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 38 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-034 DE 2017

La entidad se reserva el derecho de verificar y analizar cada una de las hojas de vida presentadas y en caso de detectar documentos espurios y/o fraudulentos o con información que falte a la verdad, se acoge a lo estipulado en las leyes que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Una vez se adjudique el contrato, los cambios de personal relacionado deberán ser comunicados con antelación de manera escrita al supervisor designado por la entidad y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento, selección y el personal deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de Ley los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

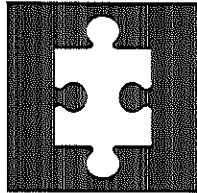
En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

3.13 OPERACIONALIDAD

Para efectos de la ejecución, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

- Al recibo del automotor en el taller, éste deberá hacer inventario y registro fotográfico, debe contar con la orden de mantenimiento, la cual debe estar debidamente numerada y suscrita por el supervisor del contrato.
- Verificar la orden de mantenimiento con que fue recibido y si es necesario realizar prueba de ruta para direccionar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

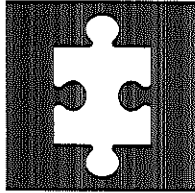


- Máximo cinco horas hábiles después de recibido el vehículo, deberá elaborar un diagnóstico del estado del automotor como registro preventivo del mismo, simultáneamente en caso de requerir mantenimiento correctivo, elaborar cotización (con numeración única consecutiva) debidamente soportada con los detalles de mano de obra y repuestos, con los precios contratados de conformidad con la oferta económica contratada y enviar al supervisor para su respectiva aprobación, en la cotización debe constar el número de orden de mantenimiento.
- El supervisor revisará que los servicios y repuestos solicitados en la cotización, verificando que estén de acuerdo a los precios ofertados. En caso de no estar ofertados, se hará un estudio para establecer que estos valores cobrados no sean superiores a los precios de mercado de conformidad con lo garantizado por el contratista en estos estudios previos.
- Una vez aprobada la cotización se enviará al taller para que se inicie la labor.
- Los repuestos a ser instalados deben estar marcados con el número del contrato y la fecha del suministro e instalación; en caso de no estar marcados, se abstendrá de instalarlos hasta que se rectifique dicha anomalía.
- Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo para la entidad.
- Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras, no tendrá costo para la entidad las alineaciones a realizar como producto de dicha reparación.
- Para el caso en que se realice reparación de frenos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de los mismos a realizar como producto de dicha reparación.
- Una vez recibida aprobada la cotización del mantenimiento y los repuestos correspondientes, el tiempo de reparación del automotor no debe superar como máximo cuatro días hábiles.

3.14 DOTACIONES

El contratista deberá dotar tanto al personal del taller prestador del servicio de los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, bátolas y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet dados por la empresa en partes visibles.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 40 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

3.15 HORARIOS DE ATENCIÓN

El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse durante los días lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 P.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Igualmente, deberá contar con disponibilidad de recibir en el taller el automotor, cuando este llegue en grúa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, en cuyo caso la orden de mantenimiento le será entregada el día hábil siguiente, pero deberá efectuarse el protocolo de recibo del automotor ya detallado.

3.16 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de los automotores, derivados de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de mantenimiento, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

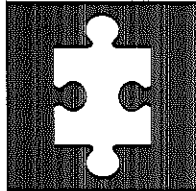
3.17 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa requeridos en estos estudios previos.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida

3.18 MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos y cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos) de vertimiento de aguas para el caso de los lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual adjunto a la oferta deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad ambiental competente (DAGMA).



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 41 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

3.19 PROPUESTA ECONÓMICA

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 7, 8 y 9 (incluidos todos los formatos) y en medio magnético (USB o CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original, escaneado los **formatos No 7, 8 y 9** debidamente firmados; también deben adjuntarse los formatos en Excel, para el proceso de verificación de la oferta).

Los precios unitarios de los servicios y repuestos ofertados deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, llegase a requerir algún otro servicio de mano de obra y/o repuestos relacionados con el objeto contractual y que no esté en las propuestas económicas de MANO DE OBRA y REPUESTOS, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará la mano de obra o repuestos requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones, características y valor unitario. El supervisor del contrato verificará que su precio no sea superior y se encuentre dentro del promedio del mercado de conformidad con lo garantizado por el contratista.

Cuando varios ítems estén relacionados en un mismo trabajo, el contratista no deberá cobrar de manera individual cada ítem. Lo anterior teniendo en cuenta que hace referencia a un solo desarme.

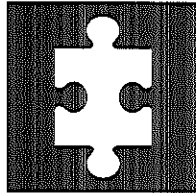
Cuando un trabajo corresponda en una parte específica de un trabajo mayor que este cotizado, se cotizara proporcional con un costo que no supere el promedio del mercado.

3.20 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta.

Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Regional de Apoyo del Pacífico y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 42 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

3.21 INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas u obligaciones de la prestación del servicio contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

CAPÍTULO 4 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Durante esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes esto es, los documentos que sirvan de soporte a las condiciones del proponente, o se solicitará su aporte en caso de no haber sido entregados, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR o MEJORAR las condiciones o características de su propuesta y la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

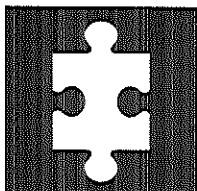
Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Son requisitos para participar y verificar, la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 43 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. **ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.**

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si se trata de persona jurídica el proponente deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de contratación. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo conforman debe anexar la certificación. El objeto social de la firma proponente debe ser similar al objeto de la contratación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el objeto de cada uno de los consorciados o integrantes de la Unión Temporal debe ser similar al objeto de la contratación.

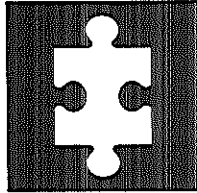
Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad, "autorizándolo para estos fines". La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso de contratación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en caso de resultar seleccionado.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



4.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Deberán adjuntar a la propuesta, documento de la respectiva Junta Directiva o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, mediante las cuales se autorice expresamente a los representantes legales de dichas sociedades, a presentarse en Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber limitación.

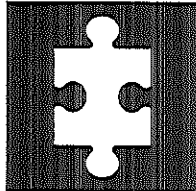
Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con el Certificado de existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio y el RUP.

La existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá comprender el término de duración del contrato y un año más.

En el caso que se trate de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

- 1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3) s a aceptar al supervisor designado por parte de la FISCALÍA GENERAL DE cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 45 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de **CONSORCIO** o de **UNIÓN TEMPORAL**.

- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del **CONSORCIO** o la **UNIÓN TEMPORAL** y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ En el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, estas condiciones no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.
- ✓ Se deberá designar un representante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, este designado no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- ✓ Señalar la duración del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, esta no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.
- ✓ Ningún integrante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
- ✓ Se deberá indicar el nombre del **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL**, este nombre no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento de resultar adjudicatario, este nombre será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- ✓ Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

4.1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES:

El proponente junto con la presentación de su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios, del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección al Sistema de General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales: Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, cuando los mismos sean personas jurídicas, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberán allegar las planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, estos últimos cuando a ello hubiere lugar.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal o por el proponente persona natural, según el caso, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

4.1.5 DOCUMENTO PODER:

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente individual, y cada uno de sus integrantes de manera individual, si el mismo es un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, a la fecha de cierre del presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Los proponentes deben estar inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015, en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, al menos hasta el tercer nivel. El RUP deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y su objeto deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación.

4.1.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal y/o de la persona natural, de no ser presentado será verificado por la Entidad.

4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y del representante legal y/o de la persona natural, de no ser presentado será verificado por la Entidad.

4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Expedido por la Policía Nacional, del representante legal y/o de la persona natural; de no ser presentado será verificado por la entidad.

4.1.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y del apoderado, cuando sea el caso.

4.1.11 CERTIFICACIÓN BANCARIA Y ANEXO 3.- INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O TERCEROS.

En la que se incluya nombre de la cuenta, número de cuenta, clase de cuenta, que a la fecha se encuentra activa; de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 de 31 de agosto de 2004. Si es persona Jurídica la cuenta bancaria debe estar a nombre de la razón social. El proponente debe tener en cuenta que, en caso de resultar favorecido, los dineros que se causen en su favor por la ejecución del contrato serán consignados en el número de cuenta que presente en la certificación bancaria, en este numeral. Así mismo los oferentes deberán diligenciar el anexo 3 – Información de Beneficiarios y/o terceros.

4.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del anexo 4 – compromiso anticorrupción. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en el proceso de contratación en su nombre, constituirá causal para el rechazo de la oferta, o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionales de tal incumplimiento.

4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

4.1.14 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE ANEXO 5.

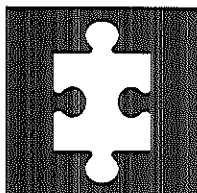
El oferente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el anexo 5 del pliego de condiciones.

4.1.15 DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS ANEXO 6.

El oferente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el anexo 6 del pliego de condiciones.

4.1.16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor de la “Fiscalía General de la Nación”, NIT 800.187.575-8, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, y con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 49 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

de ofertas establecida en el cronograma. Debe estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, indicando vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de ampliar la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía, solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

NOTA: Cuando no se allegue cualquiera de los documentos aquí referidos o se requiera de alguna aclaración o alcance, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para que los allegue o haga las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

4.1.17 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1° del Decreto 1082 de 2015).

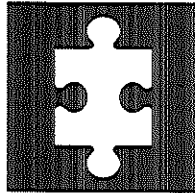
La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, la cual deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual su interés en participar.

4.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 50 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

4.2.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico realizara la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso así:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2016.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP, y debe estar en firme en caso contrario se evaluara como NO CUMPLE.
3. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se reserva el derecho de solicitar información adicional, con el fin de aclarar los datos reportados en la información recibida.
4. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

4.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 7

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consortio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x\%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x\%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x\%participacion})}$$

4.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 17%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 7%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consortio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x\%participacion})}$$

4.2.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS

4.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta seis (6) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, y cuya sumatoria sea igual o mayor a 406.6 SMLMV, identificados en el siguiente código:

Tabla - Experiencia requerida

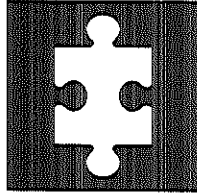
ITEM	CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en un anexo que denominará "experiencia requerida", cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 53 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

4.3.2 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal que cuenta con todos los equipos, herramientas e infraestructura requerida por la entidad. Así mismo, deberá declarar que conoce plenamente y se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 2° y 3°.

Igualmente garantizará que en caso de existir requerimientos de mano de obra o de repuestos que no estén relacionados en las ofertas económicas, solo cobrará lo determinado en el promedio del estudio de mercado efectuado por la fiscalía para tal evento.

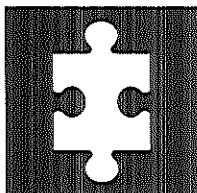
4.3.3 SEDE PRINCIPAL EN CALI

El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento, de acuerdo a lo previsto en estos estudios técnicos.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.
2. El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.
3. El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 54 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos con que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura e inventario requeridos.

4.3.4 PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta certificación expedida por el representante legal donde indiquen el programa ambiental establecido por la empresa.

4.3.5 PROPUESTAS ECONÓMICAS (ANEXO NO. 7, 8 Y 9)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 7, 8 y 9, en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, cada oferente deberá presentar en medio magnético (CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta y adicionalmente, las ofertas económicas escaneadas con sus firmas correspondientes y en formato Excel para el proceso de evaluación.

Los precios unitarios de los bienes y/o servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

NINGUNO DE LOS VALORES UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PODRÁ SER SUPERIOR AL VALOR UNITARIO PROMEDIO, DETERMINADO POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO. EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ INHABILITADA.

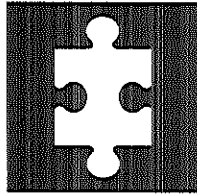
CAPÍTULO 5 - PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 señala que:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

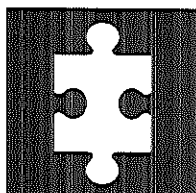
Además de los criterios de verificación técnica, jurídica y financiera, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio técnico y de experiencia mínima que determinará si la propuesta **cumple** o **no cumple** y uno técnico adicional que otorga un puntaje a los proponentes.

En este sentido se considera que al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se ha considerado que para seleccionar la oferta más favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes.

La ponderación se realizará sobre la base de MIL (1.000) PUNTOS, aplicados a los siguientes factores:

FACTOR		PORCEN.	PUNTAJE MAXIMO	
PRIMERA ETAPA	Capacidad Jurídica	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE	
	Capacidad Técnica	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE	
	Capacidad Financiera	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE	
SEGUNDA ETAPA	Propuesta Económica	Aplicación de la media correspondiente, con base en la información contenida en los formatos de propuesta	70%	700



	económica.		
Propuesta Técnica	Mayor ofrecimiento de lavadas corrientes mensuales (no acumulable con las lavadas por reparaciones).	10%	200
	Mayor ofrecimiento de lavadas de motor y brilladas mensuales.	10%	
Estímulo a la Industria (Bienes de Origen Nacional)		10%	100
TOTAL		100%	1000

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

El valor tomado como precio definitivo será el componente de la propuesta económica, es decir conforme la sumatoria total de los anexos No. 7, 8 y 9 del presente proceso contractual.

El oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la entidad en el pliego definitivo de condiciones y todos los costos, gastos, impuestos, seguros pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de su propuesta.

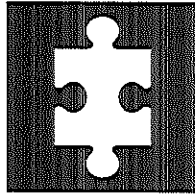
En este sentido, los oferentes deberán presentar su oferta económica (en medio magnético e impresa) en los anexos 7, 8 y 9.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASI IGUALMENTE SERÁ SU ADJUDICACIÓN (NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE CONTENGAN ITEM VACIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS No. 7, 8 y 9).

El comité evaluador designado por la entidad, verificara los procedimientos de cálculo operativo aritmético en cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse errores, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido.

Para este efecto prevalecerá el valor unitario ofrecido sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuaran todas las operaciones y correcciones que corresponda y sobre el valor final que resulte una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se realizara la comparación de las ofertas y se hará la adjudicación del puntaje para este factor.

NINGUNO DE LOS VALORES UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PODRÁ SER SUPERIOR AL VALOR UNITARIO



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 57 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

PROMEDIO, DETERMINADO POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO. EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ INHABILITADA.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso contractual.

La Fiscalía General de la Nación, realizará la evaluación económica y asignará el puntaje a las ofertas presentadas con precios unitarios. En este orden, El oferente que ofrezca el menor a precios unitarios resultante de la sumatoria del servicio de Mano de Obra y repuestos, obtendrá el mayor puntaje, es decir, setecientos (700) puntos, los demás se les asignará en forma proporcional descendente de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres, es decir, menor valor, mayor puntaje.

Menor valor X 700. = Puntaje Obtenido

Oferta a evaluar (n).

5.3 PROPUESTA TÉCNICA (200 PUNTOS)

En razón a la función misional que desarrolla la Fiscalía General de la Nación, los vehículos constantemente se ven expuestos a la acumulación de polución, lluvia acida, agentes naturales como el polen o residuos de árbol que van conformado una capa que reacciona negativamente sobre plásticos, pinturas y demás. En este sentido, es importante que los vehículos se encuentren bien aseados y presentados para prestar un buen servicio.

5.3.1 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS GENERALES MENSUALES (100 PUNTOS)

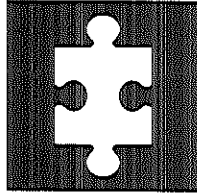
En virtud de lo anterior se estableció que se otorgará cien (100) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas generales mensuales sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional. Estas serán exigibles durante el periodo de ejecución, ***no siendo acumulables con las lavadas efectuadas al reparar los automotores.***

Oferta a evaluar (n) X 100 = Puntaje Obtenido

Mayor cantidad lavadas.

5.3.2 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS DE MOTOR Y BRILLADAS MENSUALES NO ACUMULABLES (100 PUNTOS)

La entidad otorgará cien (100 Puntos) al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas de motor y brilladas mensuales no acumulables sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional, no siendo acumulables con las lavadas de motor y brilladas efectuadas al reparar los automotores.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 58 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

Oferta a evaluar (n) X 100 = Puntaje Obtenido

Mayores cantidades lavadas motores y brilladas.

5.4 BIENES DE ORIGEN NACIONAL (100 PUNTOS)

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (Puntaje máximo 100 puntos).

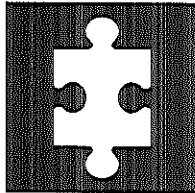
Conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con lo que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de asuntos jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del contrato
4. Vigencia del tratado
5. Indicar que va dirigido a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. FGN -034-2017.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la Legislación Nacional o aplica principio de reciprocidad	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales en Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación Nacional sin aplicación al principio de reciprocidad	90
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	50



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 59 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

CAPÍTULO 6 - DEL CONTRATO

6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de selección, se perfeccionará y legalizará, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro del término señalado, quedará a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía General de la Nación adjudicará al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en el primer lugar.

6.2 CESIÓN DEL CONTRATO

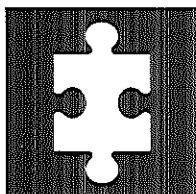
Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato, previa autorización escrita de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

6.3 FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los servicios ejecutados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes a la prestación del servicio, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 60 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

- c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de los servicios ejecutados. No sin antes hacer la respectiva entrada al almacén de los elementos recibidos.
 4. Entre el 1 y 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, las facturas presentadas por el contratista con sus respectivos anexos, para luego ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente.
 5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 de cada mes, inmediatamente posteriores.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago del valor del contrato, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de presentación de la oferta.

6.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de ocho (8) meses o hasta agotar

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

presupuesto, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación, desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Trasportes de la Sección de Bienes, soporte y apoyo administrativo de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

6.5.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.5.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías y exigir la renovación de las mismas cuando a ello hubiere lugar.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.

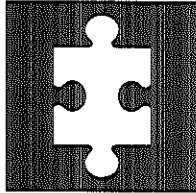
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Regional de Apoyo del Pacífico, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector Regional de apoyo del Pacífico cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6.5.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.5.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 63 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.
7. Verificar que el contratista cumpla con todas las exigencias contenidas en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, respecto al objeto contractual dispuestos para la presentación del mismo.

6.5.5 FUNCIONES DE CONTENIDO CONTABLE

1. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
2. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el contrato y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
3. Informar a la Sección Financiera sobre el estado de ejecución del contrato para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar, antes del cierre de la vigencia fiscal de cada año.

6.6 ESTIMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

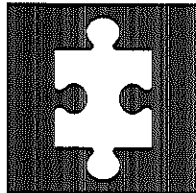
En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la Entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riesgos (documento adjunto).

6.7 GARANTIAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, NIT. 800.187.575-5.

a) Garantía de Cumplimiento: El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.575-8, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad de los bienes	Calidad de los bienes a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad del servicio	Calidad de los servicios a ejecutar	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	20%	Por la duración del contrato y tres años mas

b) Responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.575-8, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	Trescientos (300) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- 2. Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. **Amparos.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - Cobertura expresa de amparo patronal.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

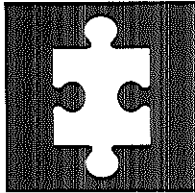
6.8 MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este debe pagar a la FISCALIA multas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, las cuales podrán ser descontadas al momento de liquidarse el mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. En caso de existir necesidad de aplicar esta cláusula se seguirá el procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La verificación de las conductas que comporten una infracción a los parámetros, obligaciones o responsabilidades del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, se someterá a los procedimientos de revisión interna de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, la cual será adelantada por el supervisor del contrato.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación remitirá al contratista un informe preliminar de los hechos identificados que puedan configurar un incumplimiento. Los informes irán acompañados de un informe de supervisión en el que se sustente la actuación y donde se enuncie las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de una audiencia, que tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la citación. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el Subdirector Regional de Apoyo del Pacífico o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al contratista, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 66 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

presentadas por la Entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, la Entidad, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento.

Si el contratista se allanare a la sanción, deberá manifestarlo así a la Entidad de manera expresa durante la audiencia y se beneficiará de un descuento equivalente hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente, siempre que renuncie por escrito al ejercicio de cualquier recurso o acción contra la imposición de la multa. En todo caso, si el contratista se allanare al pago o compensación de la multa acogiéndose al beneficio, y posteriormente recurre o interpone acción alguna para debatir el informe o comunicaciones que hayan cuantificado o tasado la multa, se entenderá que el pago efectuado tiene el carácter de parcial, estando obligado el contratista a pagar la diferencia.

Todas las multas que se causen podrán ser pagadas a través de la figura de la compensación, descontándose el valor de las multas del valor del contrato. Será función de la Entidad verificar que se hagan los descuentos correspondientes, de manera oportuna, en los períodos de pago del Contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al Contratista de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del presente contrato.

El procedimiento de imposición de multas aquí establecido, se entenderá ajustado al procedimiento establecido por la Ley 1474 de 2011.

Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2017, se firma el presente proyecto de pliego de condiciones.

ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO

Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico

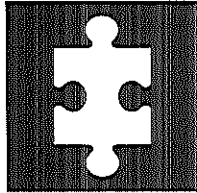
SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

SECCION GESTION CONTRACTUAL

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali

Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502.Fax

ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 67 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-034 DE 2017

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, MM / DD

_____, ____ / ____ / 2017

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

Ciudad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-034-2017

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Selección Abreviada de menor cuantía, cordialmente me permito presentar propuesta para la Fiscalía General de la Nación, que a través de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral (incluido la mano de obra calificada, repuestos originales y accesorios) a precios fijos unitarios para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

En caso que la Entidad me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado de la propuesta y declaro que:

1- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

2- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Si así no se hiciera que la Fiscalía General de la Nación haga efectiva la garantía única, sin tener derecho a reclamación alguna y que la Fiscalía General de la Nación tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502; Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

3- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que se presenta, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia, solo comprometo al abajo firmante.

4- Que se han examinado cuidadosamente las condiciones mínimas correspondientes y se ha entendido perfectamente el significado de todo lo que en este se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipule.

5- Que autorizo voluntaria y expresamente a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, para que consulte con las autoridades competentes mis antecedentes judiciales.

6- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

7- El valor de la propuesta fue presentado en sobre aparte, al cual deberá dársele apertura el día de la subasta.

8- En caso de que se nos adjudique el contrato nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías y pago de impuestos que haya lugar.

9- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar al supervisor designado por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

10- La propuesta sólo comprometo a la firma que represento.

11- La presente propuesta consta de _____ (____) folios, debidamente numerados, y se presenta en _____ cuadernillos separados original (____) y una copia (____), más la propuesta económica que se encuentra diligenciada en sobre separado y cerrado (____).

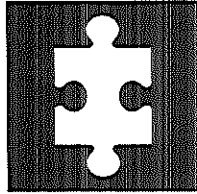
12- El término de validez de la oferta que presento es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

13- Autorizo a la Entidad para que las notificaciones que surjan de este proceso de contratación sean enviadas al siguiente correo electrónico: _____

14- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

15- Acepto lo establecido en los pliegos de condiciones incluyendo los factores de evaluación que permiten establecer el orden de elegibilidad de los oferentes.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con el desarrollo de la contratación la recibiremos en:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 69 de 74
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-034 DE 2017

Dirección _____ Ciudad _____

Número de Fax _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Proponente: _____

NIT: _____

Representante legal: _____

C.C. _____

Firma: _____

ANEXO 2 – RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

ANEXO 3 – INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O TERCEROS

NOMBRE DEL TITULAR _____

NIT O CÉDULA _____

DIRECCION _____

CIUDAD _____

TELEFONO O CELULAR _____ FAX _____

E-MAIL _____

NUMERO DE CUENTA _____

AHORROS _____ CORRIENTE _____

ENTIDAD BANCARIA _____ SUCURSAL _____

REGIMEN AL QUE PERTENECE _____

FIRMA _____

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

ANEXO 4 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CIUDAD

DD MM

_____, ____ / ____ / 2017.

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía FGN-034-2017

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (brando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT. _____ en mi calidad de proponente dentro del proceso de selección **FGN-035-2017**, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, el Decreto 4886/11 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción– en su artículo 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en

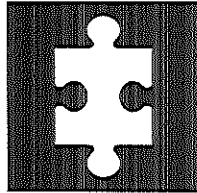
SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO

SECCION GESTION CONTRACTUAL

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali

Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax

ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 72 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

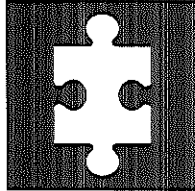
Teléfono: **fax:**

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 73 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

ANEXO 6 – DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, **Ley 1474 De 2011** “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen:

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

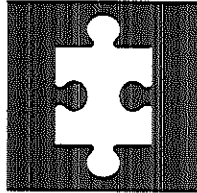
Teléfono: **fax:**

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 74 de 74

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-034 DE 2017

ANEXO 7 – PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTOS COMUNES)

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP), el mismo **NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD so pena de rechazo.**

Los precios unitarios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista.

ANEXO 8 – PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS POR MARCA

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP), el mismo **NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD so pena de rechazo.**

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista.

Se les recomienda a los posibles oferentes, revisar y diligenciar completamente los anexos No. 7, 8 y 9, toda vez que para el caso del anexo No. 8 el archivo en Excel contiene varias hojas, lo que pueda generar que algunas de ellas no se visualicen de entrada al abrir el archivo. Por lo anterior, se les recomienda revisar muy bien dicho archivo y verificar que la totalidad de las hojas sean diligenciadas en todos sus campos, dicho archivo en la parte de abajo tiene las hojas marcadas con cada marca y tipo de vehículo, como son varias deben dar click a ícono que se visualiza como (...) para la izquierda y derecha y asegurarse de revisar todas las hojas del archivo.

ANEXO 9 – PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS COMUNES

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP), el mismo **NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD so pena de rechazo.**

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista.